



Ajuntament d'Alcoi

ASUNTO: Modelo de AVAL basado en el anexo V del REAL DECRETO 1098 / 2001, 12 de octubre REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (B.O.E. 26-10-2001).

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. , con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle / plaza / avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), N.I.F., en virtud de lo dispuesto por los arts. 108.1.b) y 112 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 56 del Real Decreto 1098/2001 para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público), por importe de: (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este Aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Conforme el avalado,
(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Con mi intervención, verificada en la representación, el Corredor de Comercio / Notario.

(Firma)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia	Fecha	Número o código